

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

América General

GOBIERNO DEL DR. JOAQUÍN CORBALÁN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 23 DE ABRIL DE 1926.

Año XVIII N.º 1111

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º Ley N.º 204

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

- Sobrestante adscripto á la Dirección de Obras Públicas—Se nombra. (Página 2)
- Traslado de la Comisaría de la Primera Sección del Departamento de Anta. (Página 2)
- Representante á la Primera Conferencia de Vialidad Interprovincial—Se nombra. (Página 2)
- Sub-Alca de do Cárcel—Renuncia—Se acepta y se nombra reemplazante. (Página 3)
- Juez de Paz Suplente del Departamento La Caldera—Renuncia—Se acepta. (Página 3)
- Para remitir a Córdoba cuatro insanos—Se autoriza el gasto. (Página 3)
- Reconocimiento de servicios prestados por el 2.º Jefe de la Banda de Policía. (Página 3)
- Por concepto de reparaciones en la Oficina de la Junta de Escrutinio—Se autoriza el gasto. (Página 4)

Por concepto de una alfombra destinada al uso de las oficinas del Superior Tribunal de Justicia—Se autoriza el gasto.

(Página 4)

Creación de un cargo de profesor en la Escuela de Obstetricia y reconocimiento de servicios prestados.

(Página 4)

Confirmación en sus cargo de profesores de la Escuela de Obstetricia.

(Página 5)

Prórroga por el término de cinco años de el contrato de arrendamiento de la casa que ocupa la Escuela de Manualidades.

(Página 5)

Médico y profesor de la Escuela de Obstetricia—Se declara vacante.

(Página 6)

Escribiente del Archivo General de la Provincia en sustitución del titular mientras dure su licencia—Se nombra.

(Página 6)

Encargado de Mesa Entradas del Ministerio de Gobierno—Renuncia—Nombramiento.

(Página 7)

Horario para el funcionamiento de las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo.

(Página 7)

Jueces de Paz Propietario y Suplente del Departamento de Rosario de Lerma—Se nombra.

(Página 7)

Juez de Paz Suplente de Departamento de Metán—Renuncia—Se acepta.

(Página 7)

Miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento de San Carlos—Renuncia—Se acepta.

(Página 8)

Encargado de la Oficina del Registro Civil de Saclantas—
Se nombra.

(Página 8)

Miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento de
Santa Victoria—Renuncia—Se acepta.

(Página 8)

Vacante de cargos de la Comisión Municipal de General
Güemes y nombramientos de reemplazantes

(Página 8)

Juez de Paz Suplente del distrito La Merced—Se nombra.

(Página 9)

Comisario de Policía de Campo Santo—Licencia—Se con-
cede.

(Página 9)

Adquisición del vestuario de invierno para el personal de
Policía.

(Página 9)

Miembro de la H. Comisión Municipal de Anta 2a. Sec.
ción—Se nombra.

(Página 10)

Escribiente de Estadística y Museo Social—Se nombra.

(Página 10)

Renuncia interpuesta por el Médico de Policía y Tribunales
Se rechaza.

(Página 10)

Encargado de la Oficina del Registro Civil de Rosario de
Lerina—Se nombra.

(Página 10)

Autorización de pagar una cuenta por servicios médicos
prestados a requerimiento de la Policía de Tartagal.

(Página 10)

MINISTERIO DE HACIENDA

Transferencia de los fondos depositados en la cuenta Ley
Nº. 852.

(Página 11)

Acócese á los beneficios que acuerda la Ley 2393 el Inge-
nio de San Martín del Tabacal.

(Página 11)

Plazo para el pago de las cuentas del afinado asfáltico.

(Página 12)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramiento

3317—Salta, Marzo 29 da 1926.

Expediente Nº 7828—E—Vista la
solicitud del señor Director General
de Obras Públicas y

CONSIDERANDO:

Que es de urgente necesidad la rea-
lización del relevamiento de la ciudad

como trabajo previo ó indispensable
para la confección del catastro y ha-
biéndose dispuesto ya con ese fin de
la totalidad de la partida asignada
por el Presupuesto,

*El Gobernador de la Provincia,
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Sobrestante ad-
cripto á la Dirección General de
Obras Públicas, con carácter supernu-
merario á don Rafael Gonzalez con el
sueldo mensual de ciento veinte pe-
sos moneda nacional que se liquidará
con imputación al Item 12—Inciso V
del Presupuesto vigente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.
A. B. ROVALETTI.

Traslado de una comisaria

3318—Salta, Marzo 29 de 1926.

Expediente Nº 7825, E—Atento á
la comunicación de la Jefatura de Po-
licía en que pide se apruebe el cam-
bio de ubicación de la Comisaría de
la Primera Sección de Anta y en mé-
rito á la razón que la ha motivado;

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase la resolución de
la Jefatura de Policía por la que se
traslada el asiento de la Comisaría
de la Primera Sección del Departam-
ento de Anta de «El Desmonte» á
Las Viveras.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3320—Salta, Marzo 30 de 1926.

Expediente Nº 7818—E—Vista la
comunicación del señor Director Ge-
neral de Obras Públicas en que hace
saber que ha sido invitado por la Di-
rección General de Obras Públicas de
la Provincia de Buenos Aires, en nom-
bre del Poder Ejecutivo de la misma

del que será huésped oficial para asistir á la Primera Conferencia de Vialidad Interprovincial que se celebrará en La Plata en los días 15, 16 y 17 de Abril próximo y

CONSIDERANDO:

Que los fines y propósitos de esa Conferencia interesante por igual á todos los estados de la República que deben cifrar su progreso en las mejoras y más fáciles vías de comunicaciones proponiendo á ello con su decidido concurso en pro de las iniciativas que buscan la solución de tan importante problema nacional,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1º.—Autorízase al señor Director General de Obras Públicas para que, respondiendo á la atenta invitación, se traslade oportunamente á la ciudad de La Plata y concorra á la mencionada conferencia, de cuyas deliberaciones y conclusiones informará á su regreso al Poder Ejecutivo.

Art. 2º.—Autorízase el gasto de doscientos cincuenta pesos que se entregarán al nombrado Director Ingeniero Fernando Sola Torino con destino al pago de los gastos de su traslación á la Plata imputándose dicho gasto al Item 12 Inciso V del Presupuesto Vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia y nombramiento

3321—Salta, Marzo 30 de 1926.

Visto éste expediente N° 7826, letra E—por el que la Jefatura de Policía, eleva la renuncia presentada por don Lauriano Rolón del cargo de Sub-Alcaide de Cárcel y atento á la propuesta formulada á favor de don Francisco Villagrán,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptese la renuncia presentada por don Lauriano Rolón del

cargo de Sub-Alcaide de Cárcel y nómbrese en su reemplazo á don Francisco Villagrán.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

renuncia

3322—Salta, Marzo 31 de 1926.

Vista la renuncia presentada por don Lucas N. Molina del cargo de Juez de Paz Suplente del Departamento La Caldera Expediente N° 7116, F-
El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia presentada por don Lucas N. Molina del cargo de Juez de Paz Suplente del Departamento La Caldera.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Autorización de un gasto

3324—Salta, Marzo 31 de 1926.

Expediente N° 7826--E--Vista la solicitud de la Jefatura de Policía en que pide la cooperación del Gobierno de la Provincia para remitir, a Oliva (Córdoba) cuatro insanos que tiene a su cargo la Sociedad de Beneficencia de esta Capital y atento a la planilla de gastos calculados al efecto.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de trescientos un pesos con cuarenta centavos que serán entregados a los fines indicados a la Tesorería del Departamento Central de Policía con cargo de la oportuna rendición de cuentas de su inversión, debiendo imputarse dicho gasto al Item 12--Inciso V del Presupuesto vigente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Reconocimiento de servicios

3325—Salta, Marzo 31 de 1926.

Expediente N° 7697-E--Vista la comunicación de la Jefatura de Policía, por la que hace saber que habiéndose suprimido en la Ley de Presupuesto sancionada el 2 de Setiembre del año ppdo., el puesto de 2° Jefe de la Banda de Música, que desempeñaba don Vicente Di Rocco, ha sido indispensable continuar utilizando sus servicios á fin de evitar se desintegrara su ya exigua instrumentación, para lo cual se ha debido atender desde el 1° de Setiembre ppdo., al pago de sus haberes á razón de ciento ochenta pesos mensuales haciendo uso para ello de la partida de gastos generales de Policía,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Reconócese los servicios prestados por don Vicente Di Rocco como 2° Jefe de la Banda de Policía, autorizándose el gasto de setecientos veinte pesos $\frac{m}{n}$, que serán entregados á la Tesorería del Departamento Central de Policía en compensación de la misma cantidad que ésta ha abonado á dicho 2° Director de la Banda en concepto de sus sueldos correspondientes á los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo., á razón de ciento ochenta pesos mensuales.

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará al Item 12 Inciso VIII del Presupuesto del año de 1925.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

Autorización de un gasto

3326—Salta, Marzo 31 de 1926.

Vista la solicitud del señor Presidente de la H. Junta de Escrutinio, corriente en el expediente N° 7812-E-y las constancias del expediente N° 943-B-del Departamento de Hacienda,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de Cien pesos moneda nacional que im-

porta la cuenta que pasa D. Marcos Barbarán por la pintura del techo y paredes y arreglos de las puertas de la Oficina de la H. Junta de Escrutinio, el que se liquidará con imputación a la Partida 4-Item 2-Inciso VII del Presupuesto vigente.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

Autorización de un gasto

3327—Salta, Marzo 31 de 1926.

Expediente N° 7812, letra E, Vista la comunicación del señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia en que hace saber haberse resuelto destinar al uso de las oficinas de dicho Tribunal la alfombra que fuera adquirida por la H. Junta de Escrutinio, según nota del 23 del corriente,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de seiscientos noventa y ocho pesos $\frac{m}{n}$ que importa la mencionada alfombra, el que se liquidará con imputación al Item 12 Inciso V. del Presupuesto Vigente.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

Reconocimiento de servicios

3328—Salta, Marzo 31 de 1926.

Vista la nota que antecede del señor P residente del H. Consejo de Higiene y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable proveer al regular funcionamiento de la Escuela de Obstetricia para lo cual se hace necesario la creación de un profesor más sobre los dos existentes en el Item correspondiente del Presupuesto Vigente.

Que habiendo el doctor Washington Alvarez presentado servicios como profesor de dicha escuela en mérito de haber sido designado como tal por decreto del Poder Ejecutivo N° 1215 del 9 de Octubre de 1923, y no siendo

posible liquidar sus sueldos desde el 1.º de Enero del corriente año por haberse omitido en el presupuesto vigente la partida respectiva,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1.º.—Créase un cargo de profesor de la Escuela de Obstetricia con la asignación mensual de cien pesos $\frac{00}{100}$, hasta tanto sea incluido en el presupuesto ordinario.

Art. 2.º.—Reconócese los servicios prestado por el doctor Washington Alvarez como profesor de la Escuela de Obstetricia desde el 1.º de Enero del corriente año.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.—
ALBERTO B. ROVALETTI.

Confirmación de Nombramientos

3329—Salta, Marzo 31 de 1926.

Habiéndose deslizado un error en el decreto N.º 3313 del 27 del corriente,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Déjase sin efecto el mencionado decreto y de acuerdo con la propuesta elevada por el H. Consejo de Higiene, confírmase en sus cargos de profesor de la Escuela de Obstetricia de la Provincia á los doctores Antonio Ortelli, Washington Alvarez y Victorino Solá, debiendo el primero ejercer las funciones de Director de dicha Escuela de acuerdo con la designación en él recaída de parte de los señores profesores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º del Reglamento de la misma.

Art. 2.º.—Los haberes de los nombrados se liquidarán con imputación al Item 22 Inciso 4.º del Presupuesto Vigente y al decreto dictado en acuerdo de Ministros en la fecha que crea un cargo de profesor de la Escuela de Obstetricia, hasta tanto este sea incluido en el presupuesto ordinario.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Prorroga de un contrato

3330—Salta, Marzo 31 de 1926.

Vistos los expedientes N.ºs. 7026 y 7629-E en los que la Dirección de la Escuela de Manualidades solicita la pintura é higienización del edificio que ocupa y la ampliación de sus instalaciones sanitarias y

CONSIDERANDO:

Que la concurrencia diaria de más de cuatrocientas alumnas, sobre una inscripción que el año ppdo., ha llegado 577, hace indispensable proveer á las condiciones de higiene con que debe contar ese establecimiento, so pena de clausurarse si continuara en las insuficientes que actualmente tiene;

Que importando la construcción de dichas instalaciones sanitarias un elevado gasto según lo consignan los cálculos y presupuesto formulado y debiendo ellas hacerse en un edificio de propiedad particular, es necesario asegurar el mayor tiempo posible de su aprovechamiento mediante la prórroga del contrato de colocación que, estipulado entre el Poder Ejecutivo y los señores Usandivaras Hermanos con fecha 12 de Junio de 1924, por el término de tres años, vence el 12 de Junio de 1927, con la modificación de su vigencia por cinco años y del precio de alquiler que se elevaría de doscientos cincuenta á trescientos pesos $\frac{00}{100}$, mensuales en virtud de haberse tomado ese salón de la planta baja del mismo edificio, en el que se han instalado los telares criollos de la escuela—cuya diferencia se pagó actualmente de la partida para gastos que tiene asignada y agregándose la obligación de los locadores de construir á su costa un nuevo salón, sobre el anterior, destinado á la Sección de Corte y Confección,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Extiéndase por la Escri-

banía de Gobierno una escritura de contrato por la que conste que, entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y los señores Julio y Félix R. Usandivaras se ha convenido, en prorrogar por el término de cinco años, á contar desde el 12 de Junio de 1927, el contrato de arrendamiento de la casa de propiedad de estos señores ubicada en la calle Alberdi esquina Alvarado (planta alta) que ocupa la Escuela de Manualidades, acordándose también que desde la fecha citada se elevará el precio del arriendo á la suma de trescientos pesos $m/6$. mensuales siempre que los locadores construyan y habiliten á su costa, sobre el salón de telares que actualmente se ocupa en la planta baja, una nueva aula para la escuela.

Art. 2°.—Extendido y suscrito que sea dicho contrato, la Dirección General de Obras Públicas procederá á licitar, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Ley de Contabilidad, la ejecución de las obras de ampliación de las instalaciones sanitarias de las partes del edificio ocupado por la Escuela de Manualidades, con arreglo al proyecto formulado por dicha Dirección, elevando oportunamente las propuestas que se presentarán á los efectos de su adopción ó rechazo.

Art. 3°.—Autorízase el gasto de ochocientos pesos $m/6$. para que la Dirección de la Escuela, con el concurso de los propietarios del edificio señores Julio y Félix R. Usandivaras, hagan los siguientes arreglo.

a) cerrar un salón de clase utilizando para ello las mamparas de madera y vidrios que existen en la Escuela.

b) arreglar una galería que se emplea como aula, poniéndole al abrigo de la intemperie.

c) pintar é higienizar toda la Escuela.

Art. 4°.—Los gastos que demande el cumplimiento de éste decreto se imputarán al Item 12. Inciso V del Presupuesto Vigente.

Art. 5°.—Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ.

Vacante de un cargo

N° 3331—Salta, Marzo 31 de 1926.

Vista la imposibilidad legal por parte del Poder Ejecutivo para proveer el cargo de médico de la Maternidad y profesor de la Escuela de Obstetricia que figurá en el Inciso VI—Item 4 del Presupuesto vigente, por cuanto en el alcance de la leyenda que le comprende se ha deslizado un error de concepto que no podría ser subsanado por el Poder Ejecutivo desde que dicha leyenda se refiere al ejercicio conjunto por una misma persona de dos funciones distintas, y no dependiendo la provisión de una de ellas del Poder Ejecutivo sinó de la Sociedad de Beneficencia de esta Capital y,

CONSIDERANDO:

Que el título dado por cualquier leyenda del presupuesto aun cargo público, es indivisible para el poder administrador encargado de proveerlo,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°.—Declárase vacante con anterioridad al primero de Enero del corriente año el cargo de «Médico y profesor de la Escuela de Obstetricia» que figura el Inciso VI Item 4 «Maternidad Luisa Bernal de Villar» del presupuesto vigente, debiendo los fondos destinados a esa partida ingresar a rentas generales.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ—
A. B. ROVALETTI.

N ombramiento

N° 3332—Salta, Abril 5 de 1926.

Siendo necesario designar la persona que ha de sustituir á la Escribiente del Archivo General de la Provin-

cia, señorita Rosa Tedin que goza de treinta días de licencia con goce de sueldo á contar desde el día de la fecha,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Escribiente del Archivo General de la Provincia, en sustitución de la titular señorita Rosa Tedin mientras dure su licencia, á don José T. González, debiendo liquidarse los haberes de este con imputación al Inciso V Item 12 del Presupuesto Vigente.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia y Nombramiento

N.º 3333—Salta, Abril 5 de 1926.

Vista la renuncia presentada por don Arturo Salvatierra del cargo de Encargado de Mesa de Entrada del Ministerio de Gobierno.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Acéptase la renuncia presentada por don Arturo Salvatierra del cargo de Encargado de Mesa de Entrada del Ministerio de Gobierno y nómbrese en su lugar a don Crescencio Rodríguez.

Art. 2.º.—Nómbrese Escribiente del Archivo General de la Provincia á don Arturo Salvatierra.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Horario de invierno

N.º 3334—Salta, Abril 5 de 1926.

Siendo necesario determinar el horario de invierno para las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo.

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1.º.—Desde el día 7 del corrien-

te, el horario para el funcionamiento de las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo será de 13 á 18 á excepción de los días Sábados que será de 8 á 12.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial tome razón Ministerio de Gobierno, Hacienda, Contaduría General, Archivo General, Obras Públicas, Tesorería General, Receptoría de Rentas, Jefatura de Policía, Propiedad Raíz, Biblioteca Provincial, Museo Social y Censo Agrícola, Dirección del Registro Civil, Escribanía de Gobierno y Minas, y Escuela de Manualidades cumplido archívese.

CORBALÁN.—ERNESTO M. ARAOZ—
ALBERTO B. ROVALETTI.

Nombramiento

3336—Salta, Abril 6 de 1926

Visto este expediente N.º 7145 letra F. por el que la H. Comisión Municipal del Departamento de Rosario de Lerma, eleva la terna para la Provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente para el ejercicio del corriente año.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Jueces de Paz propietario y Suplente del Departamento de Rosario de Lerma, para el ejercicio del corriente año a los señores Adolfo Davids y Antolín Elizondo, respectivamente.

Art. 2.º.—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos previas las formalidades de Ley ante la Presidencia de la Municipalidad de esa localidad.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Renuncia

3337—Salta, Abril 6 1926.

Vista la renuncia presentada por don Justo R. Toledo del cargo de Juez de Paz Suplente del Departamento de Metán y atento las razones

expuestas, (Exp. N.º 7191—F.)
El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Acéptese la renuncia presentada por don Justo R. Toledo del cargo de Juez de Paz Suplente del Departamento de Metán.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Renuncia

3338—Salta, Abril 6 de 1926.

Vista la renuncia que hace del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento de San Carlos don Cecilio Domingo, (Exp. N.º 7140—F)

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Acéptase la renuncia presentada por don Cecilio Domingo del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento de San Carlos.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ABAOZ.

Nombramiento

3339—Salta, Abril 6 de 1926.

Visto este expediente N.º 7837 letra E. por el que la Dirección General del Registro Civil da cuenta que la Oficina del Registro Civil de Seclantá (Departamento de Molinos) se encuentra acéfala por fallecimiento del Encargado que la desempeñaba.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrase Encargado de la Oficina, del Registro Civil de Seclantás (Molinos) a don Raúl Díaz.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Renuncia

3340—Salta, Abril 6 de 1926.

Vista la renuncia presentada por don Fernando Longarela del cargo de miembro de la Comisión Municipal de Santa Victoria, Exp. N.º 7143, F.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Acéptese la renuncia presentada por don Fernando Longarela del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento de Santa Victoria.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Nombramientos

3341—Salta, Abril 7 de 1926.

Habiéndose constatado que los miembros de la Comisión Municipal de General Güemes señores Alfredo Herrera y Juan D. Díaz están inhabilitados para el desempeño de sus cargos por carecer de la condición de contribuyentes que la Constitución establece como necesaria para ser nombrados

Y CONSIDERANDO:

Que en tal situación deben considerarse vacantes esos cargos y es por tanto imprescindible integrar dicha Comisión Municipal, proveyendo además la vacante producida por la renuncia del señor Toribio Idiarte a fin de restablecer su normal funcionamiento y en atención de los intereses de esa importante Comuna,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Declárase vacantes los cargos de miembros de la Comisión Municipal de General Güemes que desempeñaban los señores Alfredo Herrera y Juan D. Díaz y nómbrase en su reemplazo a los señores Nazar Lávaque y Bautomè Chacón.

Art. 2.º.—Nómbrase igualmente, miembro de la misma Comisión Municipal, en reemplazo del señor Toribio Idiarte, que renunció al señor Rogelio Alonso.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

NOMBRAMIENTO

3342--Salta, Abril 7 de 1926.

Visto éste expediente N° 7146, letra F, por el que la H. Comisión Municipal del Distrito La Merced, eleva la terna para la provisión del cargo vacante de Juez de Paz Suplente de esa localidad,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese Juez de Paz Suplente del distrito La Merced a don Víctor Salguero, para el ejercicio del corriente año.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

LIQUIDACIÓN Y NOMBRAMIENTO

N° 3343—Salta, Abril 7 de 1926.

Exp. N° 7825, E.—Vista la prórroga de diez y siete días de licencia solicitada por el señor Comisario de Policía del Departamento de Campo Santo don Wenceslao Plaza (hijo) y habiendo hecho uso en el curso del presente año de treinta días de licencia y atento á la propuesta que hace la Jefatura de Policía,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese diez y siete días de licencia sin goce de sueldo á contar desde el día 13 de Marzo ppdo., al Comisario de Policía de Campo Santo, don Wenceslao Plaza (hijo) y nómbrese en sustitución de éste por igual tiempo á don Samuel Cabrera.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO

N° 3344—Salta, Abril 7 de 1926.

Expediente N° 7839—E.—Vista la solicitud del señor Jefe de Policía y estimando oportuno proveer á la ad-

quisición del vestuario de invierno para el personal de esa repartición,

El Gobernador de la Provincia

RESUELVE:

Art. 1°.—Autorízase á la Jefatura de Policía para que, con arreglo á las disposiciones de la Ley de Contabilidad, efectúe la licitación pública prescripta para la adquisición del vestuario de invierno del personal de policía de la capital y campaña y Cuerpo de Bomberos, en las condiciones y cantidades siguientes:

1 Uniforme para Jefe del Cuerpo Mayor.

1 Uniforme para 2° Jefe del Cuerpo Capitan.

4 Uniformes para 1 Tte. 1° un Tte. 2° y 2 Sub-Ttes. Compuestos de Gorra, blusa, y pantalón recto y brech.

3 Uniformes para Sub-Ayds. Sgto. 1°, compuesto de gorra, blusa, pantalón recto, y brech.

2 Uniformes para Director y Sub-Director, Capitan y Sub-teniente: compuesto de gorra, blusa y pantalón recto.

2 Uniformes para Comisarios capital

4 » » Sub- » »

6 » » Oficiales Inspres.

6 » » » Merito-

rios, compuesto de gorra, blusa, botonadura oculta, y pantalón recto y brech.

74 Uniformes para bomberos—tropa

8 » » » »

repuesto.

30 Uniformes » músicos y aprendices.

5 » » » »

repuesto, compuesto de gorra, chaquetilla doble botonadura y pantalón recto.

136 Uniformes para Agentes Capital.

10 » » » »

repuesto.

230 Uniformes » » Campaña.

10 » » » »

repuesto, compuesto de casco, chaquetilla, doble botonadura y pantalón recto para la Capital y casco, blusa botonadura oculta y pantalón recto pa

ra la campaña.

3 Espadines para Oficial Policía Capital.

15 Uniformes para Maestranza y Celadores, compuesto de gorra, blusa botonadura oculta y pantalón recto.

50 Pitos de Policía.

50 Cadenas de seguridad.

200 Pares de Guantes.

Art. 2º.—Efectuada la licitación, se elevarán las propuestas presentadas al Poder Ejecutivo al efecto de su aceptación ó rechazo.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, tome razón Jefatura de Policía Contaduría General; dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN.—ERNESTO M. ARÁOZ.

Nombramiento

Nº. 3345—Salta, Abril de 7 1926.

Encontrándose vacante uno de los cargos de miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento de Anta—2ª. Sección por renuncia de don Carlos Saravia.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase miembro de la H. Comisión Municipal de Anta—2ª. Sección a don Julio Arias.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Nombramiento

3346—Salta, Abril 7 de 1926.

Encontrándose vacante uno de los cargos de Escribiente de la Dirección de Estadística y Museo Social creado por el Presupuesto vigente.

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Escribiente de Estadística y Museo Social a don Miguel Tástalo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Rechazo de una renuncia

3347—Salta, Abril 8 de 1926.

Vista la renuncia que antecede del Médico de Policía y Tribunales doctor don Adolfo Vidal Güemes, y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de no expresar ella los motivos que la determinan es notorio que ha sido provocada por una información periodística inexacta,;

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Recházase la renuncia interpuesta por el Médico de Policía y Tribunales doctor don Adolfo Vidal Güemes y ratifícasele la confianza que el Poder Ejecutivo le ha dispensado en todo momento.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese: CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ

Nombramiento

3348—Salta, Abril 8 de 1926.

Encontrándose vacante el cargo de Encargado del Registro Civil del Departamento de Rosario de Lerma por renuncia de don Carlos Alzamora que lo desempeñaba y habiéndose encargado provisoriamente al Comisario de Policía de esa localidad don Simón Arapa, de dicho puesto.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Encargado de la Oficina del Registro Civil de Rosario de Lerma a don Adolfo Davids.

Art. 2º.—Comuníquese; publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Autorización de pagar una cuenta

3349—Salta, Abril 8 de 1926.

Expediente Nº. 7834—E—Vista la cuenta que pasa el doctor Manuel E. Sosa por servicios médicos prestados a requerimiento de la Comisaría de Policía de Tartagal, los que han sido reconocidos por la Jefatura de Policía que informa ha consistido en la asis-

tencia è informes respectivos de los heridos José Rodríguez, Juan Larrador, Juan Carrizo, Pablo Moiséé, Flavio Rodríguez, Pedro Segundo, Juan Pajarito, Cleto Castro y Manuel Chavez,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el pago al doctor Manuel F. Sosa de la suma de doscientos veinte pesos m/n. que importan sus honorarios por los servicios profesionales mencionados, debiendo liquidarse estos gastos con imputación al Item 12 Inciso V del Presupuesto Vigente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.
CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

Transferencia de fondos

3319—Salta, Marzo 30 de 1926.

Siendo necesario proceder al pago de la 4ª cuota e intereses de las obras de pavimentación de la Capital, de acuerdo con el Art. 11 del contrato de fecha 7 de Mayo de 1924, celebrado con los señores Gualterio y Esteban H. Leach, que vence el 31 del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que entre los recursos por el Art. 14 de la Ley N.º 1579 de 16 de Abril de 1924, se destinarian para el pago de las referidas obras, el remanente de la amortización de las «Obligaciones de la Provincia de Salta» (inciso a), cuyos fondos afectados especialmente para este efecto, según las leyes de emisión asciende a mas de la cantidad a pagar, depositados en el Banco Provincial de Salta en la cuenta Ley N.º 852,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Transfíeráse de los fondos

depositados en la cuenta Ley N.º 852 en el Banco Provincial de Salta, a la cuenta Rentas Generales, y con intervención de Contaduría y Tesorería General, la suma de ciento once mil quinientos cincuenta pesos moneda legal.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALAN—A. B. ROVALETTI

Aplicación de una ley

3323—Salta, Marzo 30 de 1926.

Visto el Exp. N.º 1245 P, por el que los señores Patrón Costas, Bercetche y Mosoteguy propietarios del Ingenio y Refinería de Azúcar del Ing. San Martín del Tabacal, solicitan acogerse a los beneficios que acuerda la Ley 2893 del 1.º de Octubre de 1925; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes se han presentado en forma llenando los extremos que determina el Art. 3º de dicha Ley, y atento al dictámen del señor Fiscal General y a los informes de la Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase acogido a los beneficios que acuerda la Ley 2893 del 1.º de Octubre de 1925 (Art. 4º y 5º), al Ing. San Martín del Tabacal de los señores Patrón Costas, Bercetche y Mosoteguy.

Art. 2º.—A los efectos de la exoneración de impuestos a la mayor producción que establece el Art. 4º de la precitada Ley, fijase en Diez millones setecientos sesenta mil seiscientos diez kilogramos (10,760,610) la producción de azúcar y en Quinientos diez mil setecientos ochenta y cinco litros (510,785) la producción de alcohol que ha tenido dicho Ingenio en el ejercicio del año 1925 ppdo.

Art. 3º.—La Dirección General de Rentas, oportunamente constatará si el aumento de producción que tuviere este Ingenio en lo sucesivo obedece

a la mayor inversión de capitales.

Art. 4°.—Notifíquese a los interesados y previa reposición de sellos, expídase copia legalizada de lo actuado a los mismos.

Art. 5°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.—

Cuentas del afirmado asfáltico

3335—Salta, Abril 5 de 1926.

Vista la nota de la Contaduría General—Exp. 2982 C—en la que solicita se fije el plazo para el pago de las cuotas del afirmado asfáltico por los propietarios de las calles 20 de Febrero, entre B. Belgrano y Güemes; Güemes, entre 20 de Febrero y Sargento Suarez; Güemes, entre Sargento Suarez y Balcarce; Sargento Suarez, entre Güemes y B. Belgrano; Santiago del Estero, entre Mitre y Balcarce, Juan Martín Leguizamón, entre Mitre y Balcarce; Ameghino, entre Balcarce y Mitre; Balcarce, entre Ameghino y Necochea; Balcarce, entre Necochea y Río Bamba; Balcarce, entre Río Bamba y Entre Ríos; Balcarce, entre Entre Ríos y Rivadavia; Balcarce, entre Rivadavia y Juan Martín Leguizamón; Balcarce, entre Juan Martín Leguizamón y Santiago del Estero; Balcarce, entre Santiago del Estero y Güemes; Ituzaingó, entre Urquiza y Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que según la distribución efectuada por la Dirección General de Obras Públicas las calles mencionadas han sido ya entregadas al servicio público, debiendo, por lo tanto, los propietarios frentistas efectuar los pagos respectivos;

Que se han llenado los requisitos establecidos en el Art. 9° de la Ley N° 1185, haciéndose conocer por los deudores por aquel concepto el importe total, como también el de las cuotas trimestrales que le corresponde abonar a cada uno;

Que según el Art. 11 de la citada

Ley N° 1185 y conforme lo solicita la Contaduría General corresponde fijar la fecha en que debe efectuarse el pago del primer cupón vencido el 28 de Febrero de 1926;

Que siendo obligatorio el abono de estas cuotas por adelantado y habiéndose demorado la entrega de las liquidaciones respectivas, corresponde disponer el abono simultáneo de los dos primeros cupones; Por tanto:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Señálase el día 28 de Febrero como fecha de vencimiento del primer cupón correspondiente al afirmado asfáltico de las calles mencionadas.

Art. 2°.—Señálase igualmente el plazo hasta el 20 del corriente para el pago sin multa de los dos primeros cupones correspondientes a las calles citadas, vencido el cual se exigirá el pago de la multa que previene la Ley respectiva.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI

EDICTOS

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 1° Nominación de esta Provincia, doctor Angel María Figueroa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

Juana González de Uncos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus

acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 25 de 1926. — R. R. Arias, Escribano Secretario. (1512)

DESLINDE:—Habiéndose presentado los doctores Cristian Puló y Victor Cornejo Arias por la Provincia de Salta, según lo acreditan con el poder conferido en fecha 2 de Diciembre de 1925 por ante el excribano de gobierno señor Zenón Arias, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado «Transfondos de Piquerenda», ubicado en la 2ª. Sección del Departamento de Orán y dentro de los siguientes límites: al Norte, con terrenos fiscales; al Este, con las fincas Tonono y Puesto de Alcoba; al Oeste, con las fincas Piquerenda y Yacuy de propiedad de los señores Francisco Tobar y Luis de los Ríos respectivamente, y Sud, con terrenos fiscales, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª. Nominación doctor don Humberto Cánepa, ha dictado el siguiente decreto: Salta, Marzo 5 de 1926.—Por presentados por parte y por constituido domicilio que indican. Habiéndose llenado los extremos previstos por el art. 576 del Código de Procedimientos, practiquense por el Agrimensor don Napoleón Martearena las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la franja de tierra fiscal denominada «Transfondos de Piquerenda» ubicada en el segunda Sección del Departamento de Orán, perteneciente a la Provincia de Salta, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos en dos diarios durante treinta días y una vez en el «Boletín Oficial» Cánepa.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Abril 19 de 1926. J. Méndez (1513 Oficial)

REMATES

Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Juez Dr. Cánepa en la ejecución seguida por Tomás A. Piñero vs. Eulalia Tejerina de Vera, el 20 de Mayo del corriente año a las 17, en mi escritorio Alberdi 323 venderé con base de cien pesos $\frac{m}{n}$, una casa y sitio en Lumbreras.

José María Leguizamón martillero
(1507)

Por José Ma. Leguizamón Municipal

Por orden del Intendente Municipal y como correspondiente a la ejecución contra Lía E. Moreno, el 29 del corriente mes de Abril á las 17, en el hall de la Municipalidad y con la base de \$ 3.466.66 $\frac{m}{n}$, venderé dos lotes de terreno ubicados en la calle Güemes entre las de Dean Funes y Pueyrredón de propiedad del ejecutado.

José María Leguizamón Martillero
(1508)

Por Enrique Sylvester JUDICIAL — SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación, doctor Angel María Figueroa, y correspondiente al juicio ejecutivo de don Abraham Salomón vs. Nalli Hilal, venderé en remate público, sin base y al contado, el día 24 de Abril de 1926 a horas 15 (3 de la tarde) en el local del Jockey Bar, Plaza 9 de Julio avenida Alsina, lo siguiente:

Un arado marca Saker, tres arados de madera, una máquina desgranadora «Cocodrilo», un sulky con arneses, un carro para bueyes, 136 bolsas maíz con un peso aproximado de 60 kilos cada una, dos bolsas porotos, un caba-

llo bayo, un novillo negro, un caballo alazán, nueve bueyes y novillos.

Todos los animales como los demás objetos a venderse, se encuentran en el Departamento Rosario del Lerma, partido de la Silleta en poder del depositario don Ramón Jorge, con excepción del maíz que queda en poder de don Nalli Hila.

Para más datos al suscrito calle Buenos Aires 61.—Salta, Abril 13 de 1926. Enrique Sylvester Martillero (1509)

Por José María Decavi

El día 27 de Mayo de 1926; a las 17 horas, en mi escritorio Santiago 450, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Gómez Rincón, perteneciente a la ejecución seguida por el Banco de la Nación Argentina, contra don Victor Saravia, he de rematar los siguientes bienes:

GANADO VACUNO

230 vacas de vientre, criollas
100 vaquillonas

Sin base.—Este ganado encontrase en la propiedad «Las Pichanas» a cinco kilómetros de la estación Quebrachal (línea de Metán a Barranqueras) en poder del mismo ejecutado señor Saravia.

PROPIEDADES

Campo denominado «Juan Di Pozo» ubicado en el partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, cuya extensión aproximada se hará conocer de los interesados en el acto del remate, el que conoce los siguientes límites: Norte, Héctor Gallac, Sud, terrenos de la sucesión de Carlos M. Saravia; Naciente, propiedad de los Maza y Poniente, la línea divisoria con la estancia «Agua Blanca» de Canton Hermanos.

Base \$ 2.333.33 equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal.—Venta ad-corpus.—Seña 10 % en el acto del remate.—J. M. Decavi. (1510)

Por José María López JUDICIAL

Remate de Hacienda Sin base

19 Vacas de cria

13 Terneros

El día 30 de Abril a horas 11

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Angel M. Figueroa, y como perteneciente al concurso civil de don Apolonio Yañez, el día 30 del corriente mes y año a horas 11 de la mañana, en mi escritorio Corrientes 464, venderé SIN BASE, dinero de contado, 19 vacas de cria y 13 terneros.

Para revisar el ganado verse con el depositario del mismo don Celestino de los Ríos en la finca San Francisco.

El comprador oílará como seña en el acto del remate el 20 %.

Comisión del martillero por cuenta del comprador.—Mayores informes al suscrito.—José María Decavi—Martillero. 1511

Por Indo de Campo JUDICIAL

Casa esquina con dos departamentos, en esta ciudad Urquiza y Jujuy

Base, \$ 5.666.66

Está rentado actualmente \$ 200 Mensuales

El día 30 de Abril de mil novecientos veintiseis a las 16 horas, en el Banco Provincial de Salta, por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Gómez Rincón, y como perteneciente a la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra don Mariano Gallardo y esposa, he de rematar con la base de \$ 5.666.66 ¹⁰⁰/₁₀₀ la casa esquina, de propiedad de los ejecutados, ubicada en esta ciudad, en la esquina de las calles Urquiza y Jujuy. Consta de dos departamentos, con las siguientes características.

Primer departamento.—Esquina, con seis piezas, cuadra y horno de panadería, canchoncito para caballeriza w c, etc.

Segundo departamento.—Consta de tres habitaciones, galpón, cocina, dos patios pequeños, w c,

Esta propiedad dividida en dos departamentos, se rematará en un solo cuerpo que se encuentra dentro de los límites siguientes: Naciente, propiedad de Rosario Castro y Mariano Reyes; poniente, calle Jujuy; sud, propiedad de Mariano Reyes; y norte, calle General Urquiza.

Su extensión es de 32.50 de norte a sud y 20.75 de este a oeste, siendo estas medidas de metros lineales, lo que constituye una superficie total de 65488 mts. cuadrados.

En el acto del remate el 20 % de seña y a cuenta de la compra—Indo de Campo Martillero.

(1474)

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la Repú-

blica, previo pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0 10
Número atrasado	» 0 20
Número atrasado de mas de un año	» 0 50
Semestre	» 2 50
Año	» 5 00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña: las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.

CONTADURIA GENERAL

INGRESOS

A Saldo del mes de Febrero de 1926		\$ 14.992.99
Receptoría General de Rentas Territorial	\$ 65.457.35	
Patentes Generales	« 47.459.12	
Multas	« 1.125.25	
Sellado	« 37.346.30	
Guías	« 3.959.40	
Vinos	« 27.940.79	
Bosques	« 2.996.98	
Cueros	« 2.747.35	
Perfumes	« 790.20	
Fósforos	« 408.75	
Azúcar	« 1.718.60	
Marcas	« 230.—	
Aguas Corrientes Campaña	« 48.—	
Registro Civil	« 24.—	
	\$ 192.252.10	
Territorial 1925	\$ 1.916.80	
Patentes	« 2.080.—	
Multas	« 288.45	
Guías	« 1.025.90	
Cueros	« 2.196.50	
Aguas Corrientes Campaña	« 1.217.08	
Bosques	« 39.—	
Marcas	« 260.—	
Vinos	« 93.65	
Fósforos	« 60.—	
	\$ 9.117.98	
	« 201.370.08	
Renta Atrasada	« 16.781.63	
Nueva Pavimentación Ley 1185	« 21.433.72	
Intereses Nueva Pavimentación	« 3.786.34	\$ 243371.77
Impuestos al Consumo		
Bebidas	« 41.868.16	
Cigarrillos	« 18.448.40	
Cigarros	« 950.10	
Tabacos	« 1.538.60	
Coca	« 6.272.50	
Naipes	« 120.—	\$ 69.197.76
Obligaciones a Cobrar		
Las cobradas en el mes	« 39.100.36	
Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales	« 243.975.76	
Ley 852	« 111.550.—	\$ 355525.76

	Transporte	\$ 355.525.76
Embargos		
Valores retenidos por este concepto		« 486.27
Caja de Jubilaciones y Pensiones		
Valores retenidos por este concepto		« 3.311.15
Banco Español del Río de la Plata-Doc. Desc.		
Importe de los descuentos efectuados		« 26.129.71
Comisión Municipal de R. de Lerma		
Reintegro		« 1.000.—
Ovispado de Salta		
Reintegro		« 500.—
Cálculos de Recursos 1926		
Impuestos Herencias	« 29.970.08	
Subsidio Nacional	« 14.400.—	
Aguas corrientes campaña	« 60.—	
Boletín Oficial	« 279.40	
Eventuales	« 180.—	
		« 44.889.48 « 783.512.26
		\$ 798.505.25

EGRESOS

Por Deuda liquidada		
Ejercicio 1922	\$ 88.—	
« 1924	« 2.000.—	
« 1925	« 74.040.69	
« 1926	« 253.500.01	\$ 329.628.70
Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales	» 261.254.40	
Ley 852	« 41.011.86	
Nueva Pavimentación	« 25.220.06	« 327.486.32
Obligaciones a Cobrar		
Las aceptadas en pago de Imp.		« 74.342.49
Embargos		
Reemb. de lo retenido por este concepto		« 654.—
Consejo General de Educación		
Lo depositado en el Banco Provincial de Salta a su orden		« 40.491.49
Caja de Jubilaciones y Pensiones		
Lo depositado en su cuenta en Banco P. de Salta		« 5.190.—
Banco Español del R. de la Plata-Doc.		
Descontados		
Doc. impagos y retirados por Tesorería al venc.	« 2.348.65	\$ 780.141.65
Saldo:—de Caja que pasa al mes de Abril de 1926		« 18.363.60
		\$ 798.505.25

Conforme—LAUDINO PEREYRA
Contador General

J. DÁVALOS LEGUIZAMÓN
Tesorero General

MINISTERIO DE HACIENDA: Salta, Abril 14 de 1926.

Apruébase el presente resumen del movimiento de Tesorería General de la Provincia, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.,—PUBLÍQUESE por el término de ocho días en dos diarios de la localidad, y en el «BOLETÍN OFICIAL», y archívese.

A. B. ROVALETTI
 Ministro de hacienda